

DISTRIBUIDO
17 SEP 2013

FECHA:
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No.023/2013
DEL CONTRATO No. 35/2013
LICITACIÓN PÚBLICA No. 09/2013**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013”

En el **FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)**, en San Salvador, a las diez horas del día treinta de agosto de dos mil trece, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarenta y dos literal e) y ochenta y tres “A” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante solicitud de compra número COMUNICACIONES 03-2013, de fecha once de febrero de dos mil trece, suscrita por la Licenciada Margarita Sánchez, Jefa de Comunicaciones, y con el Visto Bueno de la Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, Directora Ejecutiva, en la que se requirió la compra **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013”**, después de haber realizado el proceso de Licitación Pública No. 09/2013 **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013”**, resultó adjudicada, la sociedad **IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.**, por el monto de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE 25/100 (\$119,709.25)** según Resolución de Adjudicación No. 07/2013 emitida por la Presidenta del Consejo Directivo del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de abril de dos mil trece; y que se materializó a través del Contrato No. 35/2013.
- II. Que mediante Memorándum con referencia No. COM/No.53/2013 recibido en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, mediante el cual la Licenciada Margarita Sánchez, Jefa de Comunicaciones y en su Calidad de Administrador del Contrato No. 35/2013 solicita realizar ampliación del Contrato en referencia, manifestando que la ampliación se hace debido a que es necesario incluir materiales de prevención de enfermedades, producto del brote de casos de dengue registrados actualmente, y para reforzar la distribución de los materiales educativos de las campañas del FOSALUD, específicamente quemados, tabaco y alcohol, las cuales cuentan con un respaldo a nivel nacional, y de acuerdo al detalle siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO
	Impresiones digitales	\$3,135.85
5,000	Reproducción de la Ley para el Control del Tabaco en El Salvador y sus Reformas, la cual contiene entre 70 y 100 páginas internas, impresas tiro y retiro en blanco y negro, en papel bond base 20. Medidas 4.5" x 5.5". Portada, full color tiro y retiro a dos tintas, con barniz UV. Elaborados de papel Foldcote C12. Diseño de portada.	\$2,500.00
160	Banner con el tema prevención de enfermedades	\$4,800.00
5,000	Afiches prevención de enfermedades (2 cambios)	\$2,750.00
500,000	Hojas volantes, media carta, solo tiro full color, offset	\$5,000.00
	Impresiones diversas	\$5,756.00
TOTAL		\$23,941.85

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



- III. Que según nota emitida por el Licenciado Orlando Aquino, Gerente Financiero, manifiesta que en la Reprogramación tercer de Ampliación del Plan Anual de Compras el cifrado presupuestario para la ampliación del contrato No. 35/2013 referente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD DURANTE 2013”**, es el mismo que se detalla en el contrato citado anteriormente, número: 2013-3235-3-02-01-21-1-54313 y 04-21-1-54313.

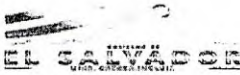
- IV. Que mediante nota de fecha diecisiete de junio del presente año, el CONTRATISTA mediante su Representante Legal, [REDACTED] manifiesta estar de acuerdo con la ampliación del dicho contrato y su disponibilidad a proveer los servicios que se necesitan extender de la **Contratación del Servicio de Diseño, Dibujo, Visualización y Producción de los Materiales Educativos y de Promoción de los Programas del FOSALUD, durante 2013**, en las mismas condiciones y términos que especifica el contrato.

- V. Que de acuerdo a la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES**. De común acuerdo y siempre y cuando no exista perjuicio para alguna de las partes, el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes; o prorrogado en su plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando ocurra una de las situaciones siguientes: a) Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, **b) Cuando existan nuevas necesidades, siempre vinculadas al objeto contractual**, y c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos la institución contratante emitirá la correspondiente modificación ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prórroga.

POR TANTO: Con base a los considerandos que anteceden y de conformidad a los **Artículos 42 literal e) y 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-** y la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES** del contrato No. 35/2013. **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013”**; **EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD – FOSALUD conjuntamente con el Representante Legal de la sociedad IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V. - RESUELVEN:**

- I. **AMPLIAR EL CONTRATO No. 35/2013 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO, DIBUJO, VISUALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS Y DE PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL FOSALUD, DURANTE 2013”**, proveniente de la Licitación Pública No. 09/2013 por un monto total de **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$23,941.85) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO
	Impresiones digitales	\$3,135.85
5,000	Reproducción de la Ley para el Control del Tabaco en El Salvador y sus Reformas, la cual contiene entre 70 y 100 páginas internas, impresas tiro y retiro en blanco y negro, en papel bond base 20. Medidas 4.5" x 5.5". Portada, full color tiro y retiro a dos tintas, con barniz UV. Elaborados de papel Foldcote C12. Diseño de portada.	\$2,500.00
160	Banner con el tema prevención de enfermedades	\$4,800.00
5,000	Afiches prevención de enfermedades (2 cambios)	\$2,750.00



500,000	Hojas volantes, media carta, solo tiro full color, offset	\$5,000.00
	Impresiones diversas	\$5,756.00
TOTAL		\$23,941.85

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).

- PLAZO DE ENTREGA:** El Contratista se compromete a entregar los servicios correspondientes a esta Resolución de Ampliación, a partir del día siguiente de la notificación de la resolución modificativa, de acuerdo a la solicitud y en coordinación con la Administradora del Contrato.
- El Contratista** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Resolución Modificativa de Ampliación **deberá PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,788.37)**, equivalente al **VEINTE POR CIENTO** del monto total correspondiente a la **AMPLIACIÓN**, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la presente Resolución Modificativa de Ampliación y estará vigente a partir de la fecha de distribución hasta **SESENTA DÍAS HÁBILES** posteriores a la finalización del plazo del prestación y entrega del servicio y suministro.
- Las cláusulas o los contenidos no mencionados expresamente en este documento permanecen inalterables en el contrato respectivo y deberán cumplirse a cabalidad para la presente ampliación.
- GIRAR** instrucciones al Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FOSALUD para que de conformidad a la LACAP, proceda a hacer las notificaciones y la formalización de la Modificativa al contrato respectivo, de acuerdo al artículo 79 LACAP.

COMUNÍQUESE.



DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. SUTTER
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD.



IMPRESOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA